

RESOLUCIÓN No. 445
(12 OCT 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO, TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2021.

La **ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en los artículos 209, 287.3, 311 y 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los artículos 2.2.1.1.1.4.1. y 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, la Resolución 018 del 04 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 Constitucional establece que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que el artículo 287, numeral 3, *ibidem* preceptúa que las entidades territoriales tienen derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que *“los municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”*.

Que el artículo 315 *ibidem* señala que, entre las atribuciones del Alcalde, está la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta está en la obligación constitucional de satisfacer las necesidades de la población residente en su territorio, por tanto, debe determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento, entre otros, al principio de eficacia; así mismo, debe optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos; y, definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, dando aplicación la referido principio.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del Literal d del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012¹, el Alcalde Distrital entre sus funciones tiene: *“Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables”*.

Que por medio del Acuerdo N° 017 del 30 de noviembre de 2020 se expidió el *“Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones del Distrito, Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta para la vigencia fiscal 2021”* y posteriormente fue liquidado mediante el Decreto N° 288 de 2020 por esta Entidad.

Que en relación con el Plan Anual de Adquisiciones, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.4.1. expresa lo siguiente: *“Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien,*

¹ Ley 1551 del 6 de julio de 2012, *“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.”*

RESOLUCIÓN No. 445
(12 OCT 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO, TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2021.

obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.”

Que seguidamente el Decreto ibídem en su artículo 2.2.1.1.4.4. señala: “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones”.

Que el principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la Entidad Territorial aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Que el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas, por tanto, esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras servicios en el señalados.

Que el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) consta de dos (2) partes, la primera denominada “Gastos de Funcionamiento” y la segunda “Servicios y/o Gastos de Inversión”.

Que a través de la Resolución N° 018 del 4 de enero de 2021, la Alcaldía Distrital de Santa Marta adoptó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2021, documento que se publicó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Que el referido Plan Anual de Adquisiciones 2021, ha sido actualizado en la presente vigencia según se detalla a continuación:

Resolución	Rubros
050 del 18 de Febrero de 2021	“Materiales y Suministros”, “Mantenimiento y Reparaciones” y “Sistematización”
051 del 19 de Febrero de 2021	“Actualización”
113 del 05 de Abril de 2021	“Gastos de Nómina Sector Central”, “Honorarios Profesionales y Remuneración de Servicios Técnicos” y “Arriendos”
128 del 16 de Abril de 2021	“Gastos de Nómina Sector Central” y “Honorarios Profesionales y Remuneración de Servicios Técnicos”
181 del 04 de Junio de 2021	“Materiales y suministros”, “Mantenimiento y reparaciones”, “Seguros”, “Arrendamientos”, “Viáticos”, “Publicidad” y “Otros gastos de Adquisición de bienes y servicios”
243 del 12 de Julio de 2021	“Servicios personales asociados a la nómina”, “Materiales y suministros”, “Servicios personales indirectos” y “Mantenimiento y reparaciones”.
316 del 07 de septiembre de 2021	“Servicios personales asociados a la nómina”, “Honorarios Profesionales y Remuneración Servicios Técnicos”, “Contribuciones Inherentes a la Nómina”, “Aportes Parafiscales”, “Publicidad”, Devoluciones, Impuestos y Multas”, y “Otros Gastos de Adquisición de Servicios”

Que en esta oportunidad debe actualizarse el PAA 2021, puesto que se requiere hacer movimientos y traslados de saldos, rubros y/o adiciones presupuestales con la finalidad de incluir nuevas obras, bienes y/o servicios e igualmente para garantizar el cumplimiento de aquellas que se encuentran en ejecución.

RESOLUCIÓN No. 445
(12 OCT 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO, TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2021.

Que en este sentido se deben liberar los valores de los saldos disponibles en algunos rubros, para moverlos y/o trasladarlos a otros de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL / DESCRIPCIÓN		CONTRA-CRÉDITOS	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL / DESCRIPCIÓN		CRÉDITOS
03-1-121 ADQUISICIÓN DE BIENES	03-1-1211-20 Compra de Equipo	\$ 20.000.000,00	03-1-122 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	03-1-1229-20 Mantenimiento y Reparaciones	\$ 20.000.000,00
03-1-122 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	03-1-1227-20 Sistematización	\$ 820.000.000,00	03-1-122 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	03-1-1229-20 Mantenimiento y Reparaciones	\$ 120.000.000,00
				03-1-1222-20 Servicios Públicos	\$ 300.000.000,00
03-1-112 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	03-1-1121-20 Honorarios Profesionales y Remuneración de Servicios Técnicos	\$ 400.000.000,00	03-1-112 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	03-1-1121-20 Honorarios Profesionales y Remuneración de Servicios Técnicos	\$ 400.000.000,00
				03-1-1121-20 Honorarios Profesionales y Remuneración de Servicios Técnicos	\$ 61.236.000,00
03-1-111 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	03-1-11111-20 Horas Extras Y Recargo Nocturno	\$ 61.236.000,00	03-1-112 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	03-1-1121-20 Honorarios Profesionales y Remuneración de Servicios Técnicos	\$ 61.236.000,00
03-1-111 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	03-1-11112-20 Indemnización de Vacaciones	\$ 900.000.000,00	03-1-112 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	03-1-1121-20 Honorarios Profesionales y Remuneración de Servicios Técnicos	\$ 900.000.000,00
03-1-12217 OTROS SERVICIOS	03-1-122172-20 Devoluciones, Impuestos, Multas	\$ 220.000.000,00	03-1-112 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	03-1-1121-20 Honorarios Profesionales y Remuneración de Servicios Técnicos	\$ 100.000.000,00
				03-1-12217 OTROS SERVICIOS	03-1-12218-20 Gastos Electorales
Total		\$ 2.021.236.000,00	Total		\$ 2.021.236.000,00

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Actualícese el Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2021, conforme a lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, el cual se encuentra anexo y hace parte integral de esta Resolución.

RESOLUCIÓN No. 445
(12 OCT 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO, TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordénese a la Secretaría de Hacienda realizar los movimientos y traslados entre los ítems y rubros que le conforman de la siguiente forma:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL / DESCRIPCIÓN		CONTRA-CRÉDITOS	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL / DESCRIPCIÓN		CRÉDITOS
03-1-121 ADQUISICIÓN DE BIENES	03-1-1211-20 Compra de Equipo	\$ 20.000.000,00	03-1-122 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	03-1-1229-20 Mantenimiento y Reparaciones	\$ 20.000.000,00
03-1-122 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	03-1-1227-20 Sistematización	\$ 820.000.000,00	03-1-122 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	03-1-1229-20 Mantenimiento y Reparaciones	\$ 120.000.000,00
				03-1-1222-20 Servicios Públicos	\$ 300.000.000,00
03-1-112 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	03-1-1121-20 Honorarios Profesionales y Remuneración de Servicios Técnicos	\$ 400.000.000,00	03-1-112 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	03-1-1121-20 Honorarios Profesionales y Remuneración de Servicios Técnicos	\$ 61.236.000,00
				03-1-1121-20 Honorarios Profesionales y Remuneración de Servicios Técnicos	\$ 900.000.000,00
03-1-111 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	03-1-11111-20 Horas Extras Y Recargo Nocturno	\$ 61.236.000,00	03-1-112 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	03-1-1121-20 Honorarios Profesionales y Remuneración de Servicios Técnicos	\$ 61.236.000,00
03-1-111 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	03-1-1112-20 Indemnización de Vacaciones	\$ 900.000.000,00	03-1-112 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	03-1-1121-20 Honorarios Profesionales y Remuneración de Servicios Técnicos	\$ 900.000.000,00
03-1-12217 OTROS SERVICIOS	03-1-122172-20 Devoluciones, Impuestos, Multas	\$ 220.000.000,00	03-1-112 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	03-1-1121-20 Honorarios Profesionales y Remuneración de Servicios Técnicos	\$ 100.000.000,00
			03-1-12217 OTROS SERVICIOS	03-1-12218-20 Gastos Electorales	\$ 120.000.000,00
Total		\$ 2.021.236.000,00	Total		\$ 2.021.236.000,00

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese la presente actualización del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021 en la página web de la Alcaldía Distrital y en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II).

RESOLUCIÓN No. 445
(12 OCT 2021)

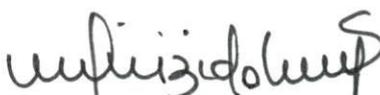
POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO, TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2021.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda, Secretaría General, Dirección de Contratación, y a la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas del Distrito para lo de su conocimiento, trámite y competencia.

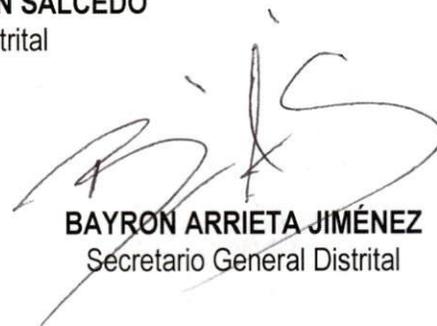
ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Marta el día 12 OCT 2021


VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital


RICARDO RAGO MURILLO
Secretario de Hacienda Distrital


BAYRÓN ARRIETA JIMÉNEZ
Secretario General Distrital

Revisó: Greisy Ávila Campo - Directora Jurídica Distrital
Revisó: Manuel Otero - Asesor Externo, Dirección Jurídica
Revisó: Mike Serna - Asesor Externo, Secretaría General.
Proyectó: David Noguera - Asesor Externo, Secretaría General.